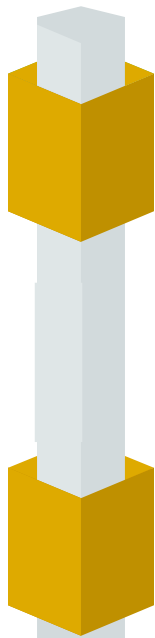


Carencia por acceso a la seguridad social



La seguridad social se refiere al “conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas, como la vejez y el embarazo” (CONEVAL, 2018, p. 51). En la medición de la pobreza, el indicador de acceso a la seguridad social considera diferentes posibilidades de acceso, para lo cual se establecieron los siguientes criterios:

- En cuanto a la población económicamente activa, asalariada, se considera que no tiene carencia en esta dimensión si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2° de la LSS (o sus equivalentes en las legislaciones aplicables al apartado B del artículo 123 constitucional)*.
- Dado el carácter voluntario de la inscripción al sistema por parte de ciertas categorías ocupacionales, en el caso de la población trabajadora no asalariada o independiente se considera que tiene acceso a la seguridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS y, además, cuenta con SAR o Afore.
- Para la población en general, se considera que tiene acceso cuando goza de alguna jubilación o pensión o es familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social.
- En el caso de la población en edad de jubilación (sesenta y cinco años o más), se considera que tiene acceso a la seguridad social si es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores cuyo monto mensual otorgado sea mayor o igual al valor promedio de la canasta alimentaria (calculado como el promedio simple de las líneas de pobreza extrema por ingresos en el ámbito rural y urbano, respectivamente).
- La población que no cumpla con alguno de los criterios mencionados se considera en situación de carencia por acceso a la seguridad social.

Principales resultados

Se encontraron 7 programas relevantes para la disminución de la carencia por acceso a la seguridad social: 2 fuertemente y 5 ligeramente. Esto quiere decir que de los 149 programas sociales que operan en 2020, cerca del 5 por ciento contribuyen a la disminución de esta carencia.



Fuertemente relevantes

S043	STPS	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
S176	SEBIEN	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores



Ligeramente relevantes

S201	SALUD	Seguro Médico Siglo XXI
U013	SALUD	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
U280	STPS	Jóvenes Construyendo el Futuro
S038	IMSS-BIENESTAR	Programa IMSS-BIENESTAR
S241	SEBIEN	Seguro de Vida para Jefas de Familia

*“Las disposiciones del artículo 123 constitucional en materia de seguridad social se dividen en dos apartados: las del apartado A, aplicables a obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y, de manera general, a todo contrato de trabajo; y las del apartado B, para aquellos trabajadores al servicio de los Poderes de la Unión y el Gobierno del Distrito Federal. Las disposiciones del apartado A son aplicables en general para la población ocupada no comprendida en el apartado B” (CONEVAL, 2018, p. 52).

Anexos transversales del PEF

Anexo transversal	Programas relevantes	Nivel de relevancia		
		Fuerte	Mediana	Ligera
Anexo 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas	3	1	0	2
Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	3	2	0	1
Anexo 14. Recursos para la atención de grupos vulnerables	4	1	0	3
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes	1	0	0	1
Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes	3	0	0	3

Figura 1. Metodología para identificar a los programas y acciones que son relevantes para la disminución de la carencia por acceso a la seguridad social



Fuertemente relevante

Los bienes o servicios que entrega el programa inciden en los indicadores de la Carencia por Acceso a la Seguridad Social. Esto se puede medir a través de i) la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y se considera en la medición del indicador de pobreza o ii) se ha recabado evidencia en las evaluaciones al programa. Se considera el programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.



Medianamente relevante

Los bienes o servicios que entrega el programa inciden en los indicadores de la Carencia por Acceso a la Seguridad Social. No obstante, no se cuenta con mediciones de esta relación y no existen evaluaciones al programa que generen evidencia al respecto.



Ligeramente relevante

Los bienes o servicios que entrega el programa tienen posibles o potenciales efectos en los indicadores de la Carencia por Acceso a la Seguridad Social. No obstante, no se cuenta con mediciones de esta relación y no existen evaluaciones al programa que generen evidencia al respecto.

Se consideran los programas que brindan alguna o algunas de las prestaciones de la seguridad social a la población que no cuenta con seguridad social como son: servicios de guardería, incapacidad laboral, seguro de vida y servicios públicos de salud.

No relevantes

Los programas que no se encuentran en la lista no se consideran relevantes para atender esta problemática.